

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

2520

RESISTENCIA, 09 NOV 2018

VISTO:

La actuación simple N° E2-2018-16186/A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la señora Rosana Beatriz Rodríguez, DNI N° 17.150.368, como responsable a cargo de la Dirección de Acción Comunicacional, dependiente de la Subsecretaría de Planificación Comunicacional, de la jurisdicción 2 - Secretaría General de Gobierno y Coordinación;

Que señora Rosana Beatriz Rodríguez, DNI N° 17.150.368, fue designada como responsable de la citada Dirección por Disposición N° 0079/18- SPC- desde el 03 de septiembre de 2018 y hasta tanto se disponga lo contrario, para desarrollar las responsabilidades primarias y acciones aprobadas por el Decreto N° 1883/18, para la citada Dirección;

Que de acuerdo al conjunto y complejidad de las tareas asignadas a la señora Rodríguez, las que implican el cumplimiento de una jornada laboral diaria superior a la normal, se solicita el otorgamiento Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A (Antes Ley N° 1276), la que será calculada y liquidada de acuerdo con el sueldo básico del cargo de subrogancia;

Que la Bonificación por Dedicación implica para la agente beneficiaria, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal en días y horas inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que la subrogancia propuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Artículo 3°- inciso c) del Decreto N° 1441/93- t.v.- y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Dr. MARTIN ORLANDO NIEVAS
Ministro de Gobierno, Justicia y
Relación con la Comunidad

Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Prof. Rosana Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dección. Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Artículo 1º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 03 de septiembre de 2018 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Rosana Beatriz Rodríguez, DNI N° 17.150.368, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico- apartado a) - CEIC 1041-00- Director- actividad central 1- Actividad Central- actividad específica 03- Secretaría General de Gobierno y Coordinación- CUOF N° 159 Dirección de Acción Comunicacional- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

Artículo 2º: Otórgase, a la agente Rosana Beatriz Rodríguez, DNI N° 17.150.368, la Bonificación por Dedicación contemplada en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A (Antes Ley N° 1276) consistente en el veinticinco por ciento (25%), del sueldo básico del cargo subrogado, a partir del 03 de septiembre de 2018 y mientras dure la presente subrogancia.

Artículo 3º: Establécese que la Bonificación por Dedicación otorgada por el Artículo precedente, implica para la agente beneficiaria la prestación de servicios en prolongación de jornadas de duración superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 4º: Autorízase a la Dirección Unidad Recursos Humanos y a la Dirección de Administración de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a liquidar y abonar, respectivamente, a la agente Rosana Beatriz Rodríguez, DNI N° 17.150.368, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado c)- CEIC 1018- 00 - profesional 5) - grupo 5 y el cargo subrogado de la categoría 3 - personal administrativo y técnico- apartado a) - CEIC 1041- 00- Director- actividad central 1- Actividad Central- actividad específica 03- Secretaría General de Gobierno y Coordinación - CUOF N° 159 - Dirección de Acción Comunicacional- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación, como así también la Bonificación por Dedicación, de acuerdo con lo ordenado en los Artículos 1º y 2º del presente y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

Artículo 5º: La medida dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93- t.v.-. y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 6º: La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 2 - Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

Artículo 7º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

2520

DECRETO N° _____

Dr. LUIS ROBERTO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Dr. MARTIN ORLANDO NIEVAS
Ministro de Gobierno, Justicia y
Relación con la Comunidad

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPU
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prof. Rosana Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Declón. Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción